UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

cultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".

TEMBIAPORĂ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyryo ojapóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijojaháiva jejapo porāme, marangatu, ñe'ēme'ēva ha ombopyahúva ikatupyryve hagua tapichakuérarekove".

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Entidad Convocante: Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA.

DECLARACIÓN JURADA DE NO CUMPLIMIENTO CON ANTICIPO.

Referente al llamado de: Adquisición de Proyectores para Aulas ID Nº 4441406.

OBJETO: Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 188 de la Ley de presupuesto N° 7050/2023, en donde menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MYPYMES) Micro, pequeña y Mediana Empresas.), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberan realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiera justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.", Esto conlleva que la entidad convocante debe establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado a la misma.

JUTIFICACIÓN.

El pago de anticipo no resulta viable a ningún oferente, ya que las líneas presupuestarias del respectivo llamado ha sido programado por medio del Organismo Financiador 088 (Fonacide) y no por FF.10. Por lo tanto las transferencias que realiza este organismo financiador a las cuentas para pago a proveedores solo se realiza una vez que la institución cuente con Código de Contratación y una vez concluida este proceso la institución procederá al pago correspondiente. Para tal efecto el proveedor deberá presentar a la Dirección de Administración y Finanzas todos los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Sección Condiciones Contractuales.

Abg. Liliana Andrea Romero Paiva Encargada de la UOC FCS UNCA

> Abg. Liliana Andrea Romero Paiva Unidad Operativa de Contrataciones Facultad de Ciencias de la Sálud – UNCA